

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACUSE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.001/052/2025

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

ASUNTO: Aviso de Adjudicación

FARMACÉUTICA MEDIKAMENTA S.A. DE C.V.
RFC: FME180222CR5
CALLE SONORA S/N NAVE 7
COL. RICARDO FLORES MAGON
CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62370,
TEL: 777 484 2442 EXT. 105
CORREO ELECTRÓNICO: d.boisson@distribuidoracym.com.mx
[/ contacto@medikamenta.mx](mailto:contacto@medikamenta.mx)
PRESENTE

Handwritten signature and stamp:
Recibi Oficina ORIGINAL
JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ
30/01/25

AT'N.: C. JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 inciso c), 28, y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la finalidad de atender la requisición de compra No. 001/2025, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, por este conducto me permito notificarle que, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida presupuestal; 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", conforme al oficio de suficiencia SSCDMX/DGAF/DF/0108/2025, una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado adjudicar a su representada mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-0055-2025 para la adquisición de "Medicinas y Productos Farmacéuticos", conforme a lo siguiente:

Nº	CLAVE DE COMPENDIO	CODIGO GABMSDE	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	S/C	2531000082	FC090	DROSPIRENONA/ETINILESTRADIOL Oral 3 mg /0.03 mg	Envase con 21 ó 28 grageas o comprimidos recubiertos	YASMIN	18	\$649.60	\$11692.80
2	010.000.1099.00	2531000548	1099	DESMOPRESINA, Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina 0.2 mg equivalente a 178 µg de desmopresina.	Envase con 30 Tabletas	MINRIN	98	\$2,141.00	\$209,818.00
3	S/C	2531000612	FC042	LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SÓDICA) Oral 75 µg Tableta	Envase con 50 Tabletas	EUTIRO X	8	\$461.46	\$3,691.68

Página 1 de 1





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.001/052/2025

4	010.000.4485.00	2531000118	4485	DULOXETINA, Cada cápsula de liberación retardada contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina	Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	IDELIVE RPRO	58	\$71.15	\$4,126.70
5	010.0005489.00	2531000812	5489	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA	ENVASE CON 60 TABLETAS.	GAELOR AX	16	\$161.21	\$2,579.36
6	010.0005490.00	2531000118	010.000.549 0.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPERSABLE Cada tableta o tableta dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg	Envase con 30 tabletas o tabletas dispersables.	OCPLOS	13	\$187.50	\$2,437.50
7	010.000.0472.00	2531000794	472	PREDNISONA, TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg	Envase con 20 tabletas	LOSINO N	19	\$7.71	\$146.49
								SUBTOTAL	\$234,492.53
								I.V.A.	N/A
								TOTAL	\$234,492.53

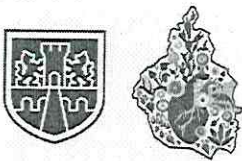
Monto:

La adjudicación en mención, tendrá un monto a ejercer de \$234,492.53 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 53/100 M.N.), no omito mencionar que los bienes objeto de esta adquisición no gravan el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 2º.- A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación Legal y Administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.001/052/2025

Condiciones de entrega:

Los medicamentos deberán entregarse en Almacén, ubicado en Av. Jardín 356, col. Del gas, C.P. 02950, Alcaldía Azcapotzalco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se entregará el 100% de los medicamentos dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del oficio de adjudicación.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

Penas convencionales:


En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo técnico su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el "Catálogo de Cuentas Bancarias de la CDMX" (<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>).


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

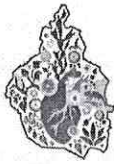

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTO


C. C. JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL


Página 3 | 4





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.001/052/2025

ELABORÓ

LIC. WENDY STEPHANNY DOMINGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JUD DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES

REVISÓ

ING. ADRIÁN ADAME CHAVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas
C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.
MUJ

Página 4 | 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN